



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

Expediente: APROBACIÓN DE BASES GENERALES PARA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE SUELO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE CASSETAS-BAR DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS Y LA ROMERÍA DE LA PATRONA, NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES, DEL AÑO 2025, ACUERDO JGL , ANUNCIO Y BASES	Núm. Expediente: STACRUZMUDELA2025/842
--	---

BASES PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, DE LICENCIAS DE

OCUPACION DE SUELO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE OCHO CASSETAS-BAR EN LAS

VIRTUDES, PARA LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS Y LA ROMERÍA DE LA PATRONA

DE LA LOCALIDAD, NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES (26 DE ABRIL Y 8 DE SEPTIEMBRE)

Y VÍSPERAS – AÑO 2025

El Ayuntamiento como es tradicional para la celebración de la festividad de **San Marcos y de la Romería de la Patrona de la localidad, Ntra. Sra. de Las Virtudes (26 de abril y 8 de septiembre)** y sus **vísperas**, organiza las mismas

- En la Chopera de las Virtudes “zona de copas”, CUATRO parcelas, **para instalación de casetas-bares** Las parcelas en todo caso serán marcadas y numeradas por el Ayuntamiento (según plano adjunto).
- En la Alameda de las Virtudes “zona de tapas”, CUATRO parcelas **para instalación de casetas-bares** Las parcelas en todo caso serán marcadas y numeradas por el Ayuntamiento (según plano adjunto).

La utilización privativa o especial del suelo público destinada a la instalación de casetas-bar, se realiza a través de **sorteo público**, siéndole de aplicación lo que establece la Ordenanza Fiscal vigente nº 18

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

Las parcelas marcadas por el Ayuntamiento serán de 11 m lineales por 4 m de ancho, y la tasa a abonar es **de 238,00 €**

Los adjudicatarios de la licencia de ocupación de suelo publico deberán depositar **una fianza ordinaria de 50 €** para garantizar el cumplimiento de la obligación de dejar el terreno ocupado en perfecto estado de limpieza y una **fianza adicional de 150 €** como garantía del correcto cumplimiento del ejercicio de la actividad en una zona sensible por el medio natural y la protección del BIC (limpieza, ruidos etc)

Estas fianzas se devolverán una vez comprobado el correcto cumplimiento de las obligaciones que garantizan, por parte del adjudicatario.

Primera.- OBJETO Y CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Las presentes bases tienen como objeto regular el SORTEO para la adjudicación de las ocho parcelas de suelo público en las Virtudes, para instalar en cada una de ellas una caseta-bar, no pudiéndose dejar por el adjudicatario, en ningún caso, la parcela libre una vez adjudicada.

REQUISITOS:

- Estar de alta en el censo fiscal en epígrafe relacionado al efecto (bares, bares categoría especial, cafeterías etc).
- Estar dado de alta como autónomo en la seguridad social
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y local.
- Estar al corriente de pago con la seguridad social.

Segunda.- PROCEDIMIENTO DE SORTEO. ADJUDICACION PROVISIONAL

Los interesados que cumplan los requisitos, podrán presentar SOLICITUD específica para zona TAPAS o para zona COPAS , en modelo oficial, junto con Declaración responsable, en el plazo fijado en la convocatoria anual, en el Registro general del Ayuntamiento, acompañado de:

- Copia del DNI/NIF

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Copia del último recibo de autónomo pagado
- Copia del Alta fiscal

El día fijado en la convocatoria se procederá, en acto público celebrado en el Salón de plenos del Ayuntamiento al SORTEO PÚBLICO, entre los interesados que hayan presentado solicitud en tiempo y forma oportunos.

No se podrán presentar solicitudes por la misma persona o alguien de su unidad familiar, a mas de una parcela, sea de la misma zona o de zona distinta y una persona no podrá presentar solicitud a titulo personal (persona física) y a su vez como miembro, socio etc. de una sociedad, asociación etc.

Sorteo cuatro parcelas zona COPAS (Chopera)

Si hay más de cuatro interesados que cumplen los requisitos, el sorteo será:

- o Primero para adjudicar las cuatro licencias de ocupación de suelo publico
- o Segundo para adjudicar las cuatro parcelas concretas enumeradas del 1 al 4 según plano adjunto.

Si solo hay cuatro o menos interesados que cumplen los requisitos, el sorteo será solo para adjudicar las parcelas concretas enumeradas del 1 al 4 según plano adjunto.

Sorteo cuatro parcelas zona de tapas (alameda)

Si hay más de cuatro interesados que cumplen los requisitos, el sorteo será:

- o Primero para adjudicar las cuatro licencias de ocupación de suelo publico para tapas
- o Segundo para adjudicar las cuatro parcelas concretas enumeradas del 1 al 4 según plano adjunto

Si solo hay cuatro o menos interesados que cumplen los requisitos, el sorteo será solo para adjudicar las parcelas concretas enumeradas del 1 al 4 según plano adjunto

La propia Mesa del Sorteo, propondrá al órgano de contratación la adjudicación provisional de los que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

han resultado como tales, en el sorteo.

Tercera.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE SUELO

PÚBLICO:

Una vez realizada las adjudicaciones provisionales de las parcelas mediante SORTEO, en los **tres días hábiles siguientes**, deberán aportar en el Ayuntamiento:

- Justificante de ingreso de la TASA correspondiente (**238 €**) según los metros marcados por el Ayuntamiento, regulada en la Ordenanza fiscal nº 18, en la cuenta de recaudación **ES95 3081 0635 0929 3499 7426** abierta en EUROCAJA RURAL por el Ayuntamiento.

- Justificante de haber constituido la fianza ordinaria de **50 €**

-Justificante de fianza adicional de **150 €** por protección zona sesible

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con seguridad social.

El órgano competente a la vista de la propuesta de adjudicación provisional realizada en el Acto público de SORTEO, de los ingresos realizados en plazo, y de los Certificados de estar al corriente de pago relacionados en el párrafo anterior, procederá a realizar la **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y LICENCIA DE OCUPACIÓN DE SUELO PUBLICO DE CADA UNA DE LAS PARCELAS.**

La adjudicación tiene un riguroso **carácter personal e intransferible a favor del adjudicatario**, el cual deberá ejercer la actividad de forma personal, directa y permanente, sin perjuicio de que tenga trabajadores asalariados que deben ser contratados legalmente por el adjudicatario y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por tanto queda rigurosamente prohibida la cesión, los traspasos etc., del derecho a la ocupación del terreno asignado y del ejercicio dela actividad

Obligatoriamente, debe ser la misma persona física, o jurídica en su caso:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

- Quien presente la oferta
- El que sea Titular de la declaración censal
- El que sea adjudicatario de la cesión
- El titular del desarrollo de la actividad

Cuarta.- MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASETA-BAR:

Una vez adjudicada definitivamente cada una de las parcelas de suelo, se deberá montar una caseta-bar por cada parcela adjudicada, con Licencia de ocupación de suelo público.

Una vez montada la caseta-bar, **previo al inicio de la actividad** deberá aportar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Comunicación Previa de inicio de actividad de la CASETA-BAR, en modelo oficial
- Póliza de seguro de responsabilidad civil (actualizada con justificante de pago de la misma)
- OCA de instalación eléctrica
- Informe favorable de la inspección de los servicios de salud.

Quinta.- EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD:

Una vez obtenida la Licencia de ocupación de suelo público y tras la COMUNICACIÓN PREVIA al Ayuntamiento del inicio de la actividad, el adjudicatario tiene derecho a la explotación pacífica de su negocio, LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS (26 de abril) Y DE LA ROMERÍA DE LA PATRONA , NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES, (8 de septiembre) Y SUS VÍSPERAS del año respectivo, **siendo obligatorio montar la caseta los dos días de celebración el 26 de abril para la festividad de San Marcos en Abril y el 8 de septiembre para la Romería de la Patrona, Ntra. Sra. de Las Virtudes , salvo causa de fuerza mayor,** así como tiene igualmente la obligación del cumplimiento de toda la normativa vigente en concreto respecto a los horarios de apertura y cierre (Orden 04.01.96 de la Consejería de Administraciones Públicas) , transmisión de ruidos, etc.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFCINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

El Ayuntamiento se reserva la potestad de no admitir, como ofertantes en la anualidad siguiente, a los Adjudicatarios que durante los días de las festividades incumplan con cualquier normativa y/o directriz marcada por el Ayuntamiento, de dos o más denuncias constatadas por los agentes de la autoridad, tanto de ruidos como de horario de apertura y cierre, de venta de tabaco o de bebidas alcohólicas a menores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFCINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

ANEXO I .- INSTANCIA/SOLICITUD		
DATOS DEL SOLICITANTE:		
Nombre y Apellidos	NIF	
Dirección		
Calle y número		
Municipio	Código postal	Provincia
Teléfono	Correo electrónico	
DATOS DE LA NOTIFICACION		
Persona a notificar	Medio de Notificación	
Solicitante	Notificación electrónica	
Representante	Notificación papel	
OBJETO DE LA SOLICITUD:		
PRIMERO. Que vista la convocatoria _____ para participar en el SORTEO de parcelas de suelo público en las Virtudes para instalación de casetas-bar para la celebración de la festividad de San Marcos y la Romería de la Patrona , Ntra. Sra. de Las Virtudes y sus vísperas		
SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes		
TERCERO. Que declara conocer las bases reguladoras del sorteo de las parcelas		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

SOLICITUD:
Por todo lo cual solicito, que se acepte la presente solicitud para participar en el sorteo de una parcela en (márquese solo una):
<input type="radio"/> Zona copas
<input type="radio"/> Zona tapas
DOCUMENTACION APORTADA:
1.- Declaración responsable (Anexo II)
2.- Copia del DNI/NIF
3.- Copia del último recibo de autónomo pagado
4.- Copia alta fiscal

En, a de de 20

Fdo. El interesado

A/A SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFCINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a.....con domicilio en
.....,de.....,
.....y con Documento Nacional de Identidadactuando en nombre propio
o en representación de (táchese lo que no proceda).....,con CIF
..... y domicilio
en.....,de.....,
.....

Declara bajo mi responsabilidad, que:

1º.- No se halla incurso en ninguna de las causas que según la normativa vigente impiden contratar con las Administraciones Públicas.

2º.- Se halla al corriente en las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y local y con la Seguridad Social.

3º.- No tiene ninguna otra deuda con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

4º.- Son ciertos los datos y documentación aportada para justificar la selección.

En, a de de 20

Fdo. El interesado

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA

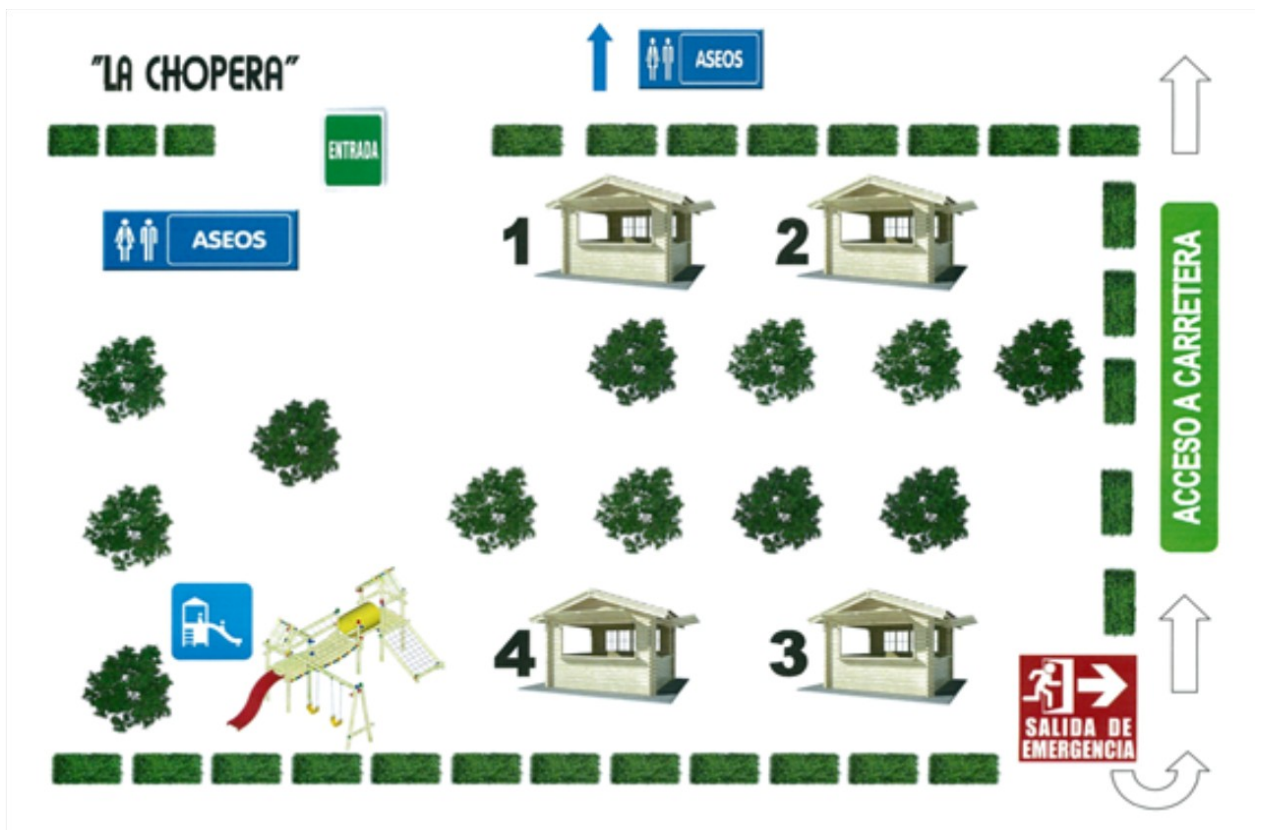
Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842

ANEXO III .- PLANOS

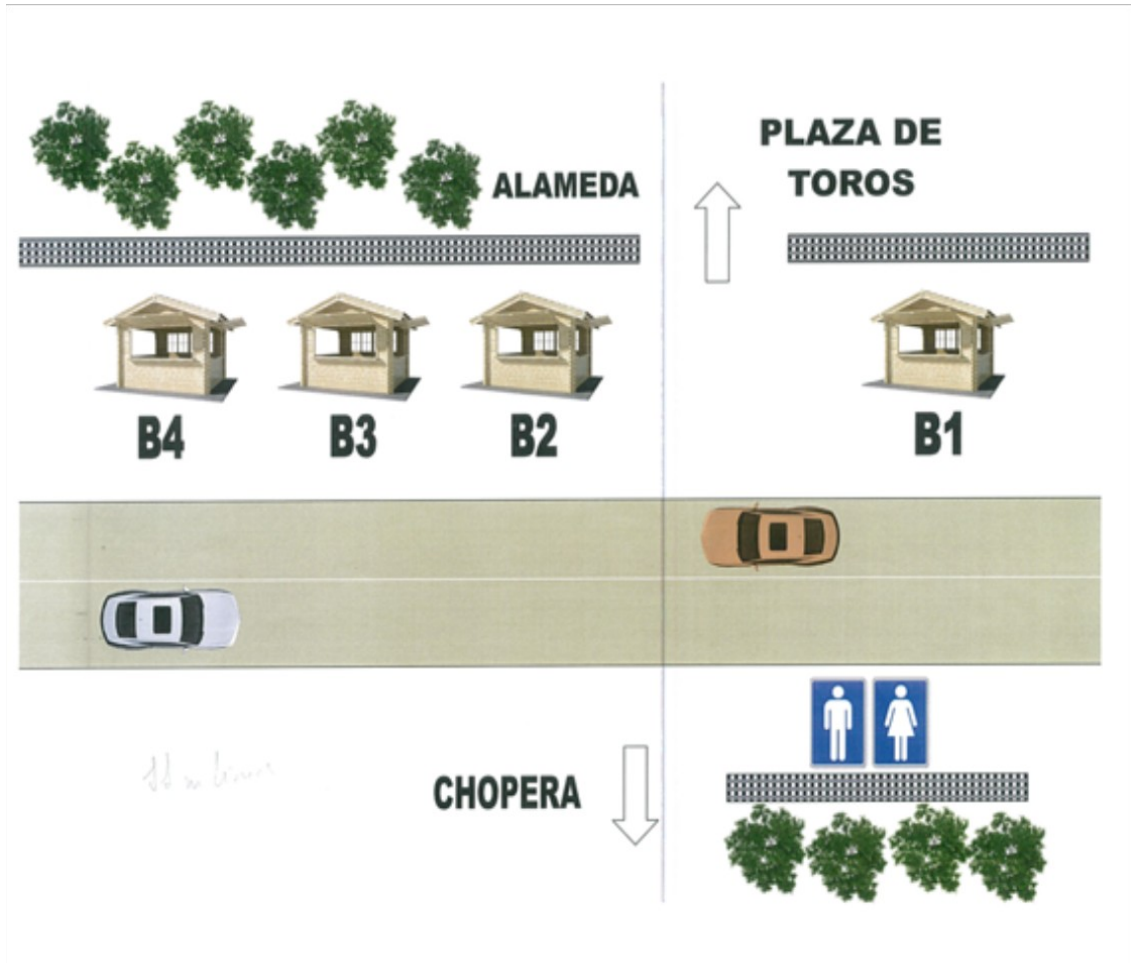


Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2025/842



DILIGENCIA: para hacer constar que este Pliego y sus Anexos, ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de 26 de marzo de 2025.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.